



DECRETO EXENTO

Nº 7.988 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento Nº 6.071 del 14.12.2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 4) Proyecto "Contratación Servicio de Aseo para la Ilustre Municipalidad de Parral"
- 5) Decreto Exento Nº 5.894 de 12.06.2015, que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación "Contratación Servicio de Aseo para la Ilustre Municipalidad de Parral", ID Nº 2600 – 14 – LP15.
- 6) Acta de Apertura de las Ofertas recibidas, de fecha 30-07-2015.

CONSIDERANDO:

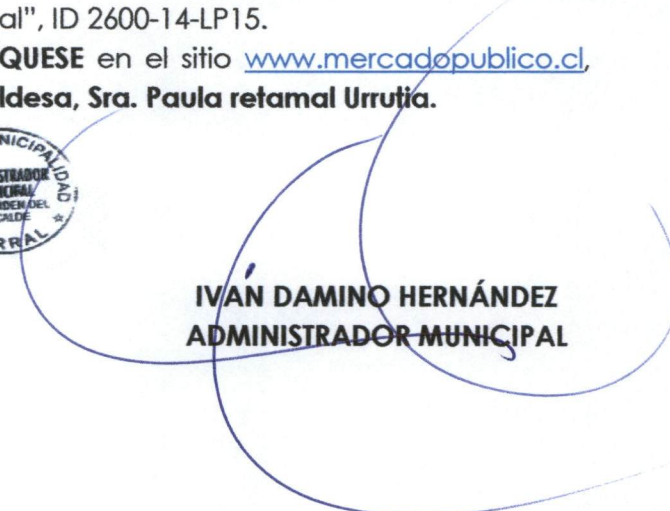
- 1.- **Que**, existe la necesidad de contratar servicio de aseo para dependencias de la I. Municipalidad de Parral.
- 2.- **Que**, en el Acta de apertura de la Comisión Técnica, se concluye que las dos (2) ofertas resultan inadmisibles a los intereses de la I. Municipalidad de Parral, debido a no cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE**; inadmisibles las dos (2) ofertas presentadas en la Propuesta Pública denominada "Contratación Servicio de Aseo para la I. Municipalidad de Parral", ID 2600-14-LP15, debido a que los dos ofertas presentados, no cumplen con lo solicitado en Bases Administrativas y Técnicas.
- 2.- **DECLARESE DESIERTO**; el Llamado a Licitación Pública denominada "Contratación Servicio de Aseo para la I. Municipalidad de Parral", ID 2600-14-LP15.
- 3.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE y CÚMPLASE**, Por Orden de la Alcaldesa, Sra. Paula retamal Urrutia.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/ECH/MSC/VVR/pea.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Obras – Unidad Técnica
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección SECLPLAN
- 6.- Carpeta de Licitación

